



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

Hoja 1 de 2
Resolución Número 02-2021
Fecha 05 de enero de 2021

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2021 SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 05 de enero de 2021. -----**

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LE SEA AUTORIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1, POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.671,466.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

Dictamen Financiero No. 01-2021 de fecha 05 de enero de 2021 de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Oficio SGPR/DEF No. 006-2021 de fecha 05 de enero de 2021 de la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, señora Flor de María Tistoj Santiago. -

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por Resolución Ministerial del Ministerio interesado; resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República cuando se trate del Presupuesto de la Presidencia de la República; y, resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA mediante Oficio SGPR/DEF No. 006-2021 de fecha 05 de enero de 2021 emitido por la señora Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de una modificación presupuestaria por un monto de Q.671,466.00, para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 01-2021 de fecha 05 de enero del año 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el cual indica, que es procedente la aprobación de la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.671,466.00, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la forma C02 número 1 en estado de solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO 01-2021 de fecha 05 de enero de 2021, la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.671,466.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de





los productos y subproductos vigentes de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** El Despacho Superior de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 01-2021 de fecha 05 de enero de 2021, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, identificado con la Forma C02 número 1 en estado de solicitado, por readequación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.671,466.00)**, según se detalla a continuación:

C02 NÚMERO	PROG	ACT	DESCRIPCIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-671,466.00	671,466.00
			Servicios Generales de la Presidencia				
1	11	001	Despacho del Secretario General.	11	11	-671,466.00	444,601.00
		002	Servicios Administrativos.	11	11		226,865.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **TERCERO:** Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria formas C02 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOM WEB-, notifíquese a la Unidad de Planificación y Unidad de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria Formas C02, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.



Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licda. Leydi Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	02-2021		5	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	-63,466.00	-63,466.00
11130016-11-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIATICOS DE REPRESENTACION EN EL	-40,000.00	-40,000.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-300,000.00	-300,000.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	-100,000.00	-100,000.00
11130016-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,000.00	-30,000.00
11130016-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-60,000.00	-60,000.00
11130016-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-11-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-8,000.00	-8,000.00
11130016-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	-10,000.00	-10,000.00
11130016-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL ==>		-671,466.00	-671,466.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FECHA DE APROBACION		
6	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			5	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	02-2021		5	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	28,000.00	28,000.00
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	4,200.00	4,200.00
11130016-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	5,300.00	5,300.00
11130016-11-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	300,000.00	300,000.00
11130016-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	601.00	601.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,000.00	10,000.00
11130016-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,500.00	3,500.00
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00
11130016-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	60,000.00
11130016-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00	25,000.00
11130016-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	15,000.00
11130016-11-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	27,000.00	27,000.00
11130016-11-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	500.00	500.00
11130016-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	35,000.00	35,000.00
11130016-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	4,850.00	4,850.00
11130016-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,600.00	1,600.00
11130016-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00
11130016-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-263-0101-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	500.00	500.00
11130016-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	1,500.00
11130016-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	5,000.00	5,000.00
11130016-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	20,000.00
11130016-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	13,575.00	13,575.00
11130016-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



FECHA DE APROBACION		
6	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			5	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	02-2021		5	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-11-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	500.00	500.00
11130016-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	500.00	500.00
11130016-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00
11130016-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	1,000.00
11130016-11-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	16,000.00	16,000.00
11130016-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	25,040.00	25,040.00
11130016-11-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	500.00	500.00
11130016-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	9,000.00	9,000.00
11130016-11-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	12,300.00	12,300.00
11130016-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00
TOTAL ==>		671,466.00	671,466.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
6	1	2,021
DIA	MES	AÑO



APROBADO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			5 1 2,021				
		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2		RESOLUCION		02-2021		5 1 2,021		1	
						DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-671,466.00		671,466.00	
0000 SIN ORGANISMO	-671,466.00		671,466.00	
0000		-671,466.00		671,466.00
TOTAL		-671,466.00		671,466.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-671,466.00	583,466.00
	ADMINISTRACIÓN	-671,466.00	583,466.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	88,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	88,000.00
TOTAL:		-671,466.00	671,466.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FECHA DE APROBACION		
6	1	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			5	1	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	02-2021		5	1	2,021	1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-671,466.00	671,466.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-671,466.00	671,466.00
		10102 Ejecutiva	-671,466.00	671,466.00
TOTAL:			-671,466.00	671,466.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-671,466.00	671,466.00
TOTAL:	-671,466.00	671,466.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



FECHA DE APROBACION		
6	1	2,021
DIA	MES	AÑO



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 05 de enero del año 2021
Oficio SGPR/DEF No. 006-2021

Señora Secretaria General:

Tengo especial agrado en dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita que se autorice una modificación presupuestaria para fortalecer las disponibilidades presupuestarias de esta Secretaría.

Para tal efecto, me permito acompañar para su consideración y firma, la Resolución No. 02-2021 de fecha 05/01/2021, que aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual asciende a un monto total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS. (Q.671,466.00).

Adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Oficio de solicitud SGPR/UC/No. 1-2021 del Jefe de la Unidad de Compras (interino) de fecha 04 de enero del año 2021.
- Oficio DEF/ No.001-2021 de fecha 04 de enero del año 2021 del Encargado de Presupuesto para la emisión de Dictamen Financiero.
- Oficio DEF/ No. 004-2021 de fecha 04 de enero del año 2021 del Encargado de Presupuesto para la emisión de Resolución de metas físicas de productos y subproductos.
- DICTAMEN FINANCIERO No. 01-2021 de fecha 05 de enero del año 2021.
- RESOLUCIÓN NÚMERO: 01-2021 de fecha 05 de enero del año 2021 de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. No. 1 de fecha 05 de enero del año 2021, en estado de “Solicitado”.
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 1 de fecha 05 de enero del año 2021 en estado de “Solicitado”.
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 1 de fecha 05 de enero del año 2021, en estado de “Enviado Presupuesto”.

Sin otro particular, me suscribo con mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Licenciada
Leyla Susana Lemus Arriaga
Secretaria General de la
Presidencia de la República
Su Despacho

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION			1
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-PP-ORGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-63,466.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-132-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL	-40,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-300,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-100,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-60,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-7,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-20,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-8,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-8,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-25,000.00	0.00
TOTAL ==>		-671,466.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				1
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	28,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	4,200.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	5,300.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	300,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	601.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,500.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	27,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	35,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	4,850.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,600.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-263-0101-11-0000-0000	ABONOS Y FERTILIZANTES	500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-264-0101-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	13,575.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO



FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CODIGO	DESCRIPCION	EGRESOS	INGRESOS
11130016-11-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	2,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-281-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-282-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	16,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	25,040.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	500.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	9,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	12,300.00	0.00
11130016-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	0.00
TOTAL ==>		671,466.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5	1	2,021
		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2		RESOLUCION					1
			DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-671,466.00</u>		<u>671,466.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-671,466.00	-671,466.00	671,466.00	671,466.00
0000				
TOTAL		-671,466.00		671,466.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-671,466.00	583,466.00
	ADMINISTRACIÓN	-671,466.00	583,466.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	88,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	88,000.00
TOTAL:		-671,466.00	671,466.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			5 1 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION							1
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-671,466.00	671,466.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-671,466.00	671,466.00
		10102 Ejecutiva	-671,466.00	671,466.00
TOTAL:			-671,466.00	671,466.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-671,466.00	671,466.00
TOTAL:	-671,466.00	671,466.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	5	1	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				1

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Flor de Maria Hstoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 8
		FECHA : 6/01/2021
		HORA : 17:21.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

201	11	00	000	001	000	0101	113	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-63,466.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	132	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-40,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-300,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	171	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-100,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-30,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	243	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-60,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-7,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	245	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-20,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-8,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-8,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-10,000.00	0.00
201	11	00	000	001	000	0101	292	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-25,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 6/01/2021
		HORA : 17:21.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	111	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	28,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	112	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	4,200.00	
201	11	00	000	001	000	0101	153	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	5,300.00	
201	11	00	000	001	000	0101	184	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	300,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	191	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	601.00	
201	11	00	000	001	000	0101	253	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	10,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	269	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	3,500.00	
201	11	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	5,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	322	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	60,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	326	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	3,000.00	
201	11	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	25,000.00	
201	11	00	000	002	000	0101	214	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	3,000.00	
201	11	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00	
201	11	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	15,000.00	
201	11	00	000	002	000	0101	239	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	3,000.00	

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 5/01/2021
		HORA : 17:21.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

201	11	00	000	002	000	0101	241	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	27,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	242	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	243	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	35,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	244	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	4,850.00
201	11	00	000	002	000	0101	247	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,600.00
201	11	00	000	002	000	0101	254	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	261	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	10,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	262	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	263	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	264	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,500.00
201	11	00	000	002	000	0101	266	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	5,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	267	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	20,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	268	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	13,575.00
201	11	00	000	002	000	0101	272	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	273	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	274	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	276	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	2,000.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6
		FECHA : 5/01/2021
		HORA : 17:21.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

201	11	00	000	002	000	0101	281	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	282	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	283	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	5,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	286	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	1,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	289	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	3,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	291	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	16,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	292	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	25,040.00
201	11	00	000	002	000	0101	293	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	500.00
201	11	00	000	002	000	0101	295	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	9,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	296	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	3,000.00
201	11	00	000	002	000	0101	297	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	12,300.00
201	11	00	000	002	000	0101	298	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	3,000.00

Total 671,466.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-671,466.00	444,601.00
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	0	226,865.00
Total		-671,466.00	671,466.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 5 DE 6 FECHA : 5/01/2021 HORA : 17:21.16 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-671,466.00	671,466.00
0000-SIN ORGANISMO	-671,466.00	671,466.00
0000-SIN CORRELATIVO	-671,466.00	671,466.00
Total	-671,466.00	671,466.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO	SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO	SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas juridicas e individuales	NO	SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas juridicas e individuales	NO	SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Jorge Alvarado
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


Flor de María Tisoj Santiago
 DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 01-2021	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO											
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO	
							Total		-671,466.00	0.00	
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General										
11	00	000	001	000	100	11					
11	00	000	001	000	200	11			-503,466.00	0.00	
									-168,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO											
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			SOLICITADO	APROBADO	
							Total		671,466.00	0.00	
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General										
11	00	000	001	000	100	11					
11	00	000	001	000	200	11			338,101.00	0.00	
11	00	000	001	000	300	11			18,500.00	0.00	
									88,000.00	0.00	
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales										
11	00	000	002	000	200	11					
									226,865.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-671,466.00	444,601.00
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	0	226,865.00
		-671,466.00	671,466.00

CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 5/01/2021
		HORA : 17:24.53
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-671,466.00	671,466.00
0000-SIN CORRELATIVO	-671,466.00	671,466.00
	-671,466.00	671,466.00
Total	-671,466.00	671,466.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/01/2021 HORA : 17:24.53 REPORTE: R00817660.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 05/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.01-2021

Centros de Costo Consolidados
6249-1:

CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITU DE LA UNIDAD E COMPRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
ENCARGADA DE DESPACHO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 01-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.671,466.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio DEF/No. 004-2021 de fecha 04 de enero de 2021, para que se emita la resolución correspondiente de metas físicas, referente a la modificación presupuestaria que se plantea por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.671,466.00), para reorientar el presupuesto en los renglones del grupo 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y suministros. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas..." y dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que esta Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que no implica una modificación de metas físicas, por lo que emite la presente Resolución, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.671,466.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos vigentes de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

DICTÁMEN FINANCIERO No. 01-2021 FECHA: 05 DE ENERO DEL AÑO 2021

ASUNTO: ENCARGADO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA UNA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE ASIGNACIONES POR Q.671,466.00 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MISMO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE.

ANTECEDENTES: Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita que se autorice una Modificación Presupuestaria por la cantidad de Q.671,466.00; exponen que hacen esta solicitud con el fin de fortalecer las asignaciones presupuestarias de determinados renglones de gasto del presupuesto asignado a esta Secretaría, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. Derivado de las asignaciones presupuestarias disponibles para la Secretaría General de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2021, según Decreto del Congreso de la República 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve", "dos mil veinte" con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y Distribución Analítica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 253-2020, se considera necesario asignar recursos a determinados renglones de gasto que no cuentan con la disponibilidad presupuestaria, siendo factible operar los débitos en los renglones siguientes: 113 Telefonía Q.63,466.00; 132 Viáticos de representación en el exterior Q.40,000.00; 158 Derechos de bienes intangibles Q.300,000.00; 171 Mantenimiento y reparación de edificios Q.100,000.00; 241 Papel de escritorio Q.30,000.00; 243 Productos de papel o cartón Q.60,000.00; 244 Productos de artes gráficas Q.7,000.00; 245 Libros, revistas y periódicos Q.20,000.00; 267 Tintes, pinturas y colorantes Q.8,000.00; 268 Productos de plásticos, nylon, vinil y P. V. C; Q.8,000.00; 291 Útiles de oficina Q.10,000.00; 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q.25,000.00 de la partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 Despacho del Secretario General.
2. Se considera necesario acreditar los recursos a los renglones siguientes: 111 Energía eléctrica Q.28,000.00; 112 Agua Q.4,200.00; 153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina Q.5,300.00; 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría Q.300,000.00; 191 Primas y gastos de seguros y fianzas Q.601.00; 253 Llantas y neumáticos Q.10,000.00; 269 Otros productos químicos y conexos Q.3,500.00; 298 Accesorios y repuestos en general Q.5,000.00; 322 Mobiliario y equipo de oficina Q.60,000.00; 326 Equipo para comunicaciones Q.3,000.00; 328 Equipo de cómputo Q.25,000.00 a la partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 Despacho del Secretario General; 214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas Q.3,000.00; 232 Acabados textiles Q.1,000.00; 233 Prendas de vestir Q.15,000.00; 239 Otros textiles y vestuario Q.3,000.00; 241 Papel de escritorio Q.27,000.00; 242 Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros Q.500.00; 243 Productos de papel o cartón Q.35,000.00; 244 Productos de artes gráficas Q.4,850.00; 247 Especies timbradas y valores Q.1,600.00; 254 Artículos de caucho Q.1,000.00; 261 Elementos y compuestos químicos Q.10,000.00; 262 Combustibles y lubricantes Q.1,000.00; 263 Abonos y fertilizantes Q.500.00; 264 Insecticidas, fumigantes y similares Q.1,500.00; 266 Productos medicinales y farmacéuticos Q.5,000.00; 267 Tintes, pinturas y colorantes Q.20,000.00; 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P. V. C. Q.13,575.00; 272 Productos de vidrio Q.500.00; 273 Productos de loza y porcelana Q.1,000.00; 274 Cemento Q.500.00; 275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso Q.2,000.00; 281 Productos siderúrgicos Q.1,000.00; 282 Productos metalúrgicos no férricos Q.500.00; 283 Productos de metal y sus aleaciones Q.5,000.00; 286 Herramientas menores Q.1,000.00; 289 Otros productos metálicos Q.3,000.00; 291 Útiles de oficina Q.16,000.00; 292 Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal Q.25,040.00; 293 Útiles educacionales y culturales Q.500.00; 295 Útiles menores, suministros, e instrumental médico quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Q.9,000.00; 296 Útiles de cocina y comedor Q.3,000.00; 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas Q.12,300.00; 298 Accesorios y repuestos en general Q.3,0000.00 a la partida presupuestaria 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-0101-11 Servicios Administrativos.

3. Asimismo, se manifiesta que la presente transferencia de asignaciones presupuestarias no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

OPINIÓN:

Por lo expuesto, se OPINA: Que es procedente que se autorice la modificación presupuestaria solicitada por esta Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS. (Q.671,466.00); por lo que deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación correspondiente, debiendo posteriormente remitirse a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.


Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, enero 04 del año 2021
Oficio DEF/ No.001-2021

Señora
Flor de María Tistoj Santiago
Directora Ejecutiva Financiera
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que emita dictamen por parte de la dirección a su cargo, para atender la Transferencia Interna INTRA 2, dentro del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2021 de esta secretaría; según solicitud enviada por la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa, que me permito describirle a continuación:

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA No.2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11

CODIFICACIÓN Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLÓN	PARCIAL	TOTAL
DEBITO			
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-113-0101-11		Q. 63,466.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-132-0101-11		Q. 40,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-158-0101-11		Q. 300,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-171-0101-11		Q. 100,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-241-0101-11		Q. 30,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-243-0101-11		Q. 60,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-244-0101-11		Q. 7,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-245-0101-11		Q. 20,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-267-0101-11		Q. 8,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-268-0101-11		Q. 8,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-291-0101-11		Q. 10,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-292-0101-11		<u>Q. 25,000.00</u>	
SUMA DE DEBITO ACTIVIDAD 01		<u>Q. 671,466.00</u>	
SUMA TOTAL DE DEBITO.....			Q.671,466.00
CREDITO			
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-111-0101-11		Q. 28,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-112-0101-11		Q. 4,200.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-153-0101-11		Q. 5,300.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-184-0101-11		Q. 300,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-191-0101-11		Q. 601.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-253-0101-11		Q. 10,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-289-0101-11		Q. 3,500.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-298-0101-11		Q. 5,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-322-0101-11		Q. 60,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-326-0101-11		Q. 3,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-328-0101-11		<u>Q. 25,000.00</u>	
SUMA DE CREDITO ACTIVIDAD 01		<u>Q. 444,601.00</u>	

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.

RECORRIDO
05 ENE 2021
Horas: _____
DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CREDITO

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-214-0101-11	Q. 3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-232-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-233-0101-11	Q. 15,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-239-0101-11	Q. 3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-241-0101-11	Q. 27,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-242-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-243-0101-11	Q. 35,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-244-0101-11	Q. 4,850.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-247-0101-11	Q. 1,600.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-254-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-261-0101-11	Q. 10,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-262-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-263-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-264-0101-11	Q. 1,500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-266-0101-11	Q. 5,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-267-0101-11	Q. 20,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-268-0101-11	Q. 13,575.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-272-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-273-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-274-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-275-0101-11	Q. 2,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-281-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-282-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-283-0101-11	Q. 5,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-286-0101-11	Q. 1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-289-0101-11	Q. 3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-291-0101-11	Q. 16,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-292-0101-11	Q. 25,040.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-293-0101-11	Q. 500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-295-0101-11	Q. 9,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-296-0101-11	Q. 3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-297-0101-11	Q. 12,300.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-298-0101-11	Q. 3,000.00
SUMA DE CREDITO ACTIVIDAD 02	Q. 226,865.00

SUMA TOTAL DE CREDITO.....Q. 671,466.00

SUMA TOTAL DE TRANSFERENCIA.....Q. 671,466.00

EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS.

Me permito hacerle de su conocimiento, que dicha transferencia es necesaria para acreditar recursos a renglones que no cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente,


Jorge Alfredo Coyote Aquejey
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, enero 04 del año 2021
Oficio DEF/ No.004-2021

Licenciada
Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que emita resolución correspondiente de metas físicas de productos y subproductos por parte de la unidad a su cargo, para atender la Transferencia Interna INTRA 2, dentro del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2021 de esta secretaría; según solicitud enviada por la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa, que me permite describirle a continuación:

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARTIDA PRESUPUESTARIA No.2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11

CODIFICACIÓN Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLÓN	PARCIAL	TOTAL
DEBITO			
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-113-0101-11		Q. 63,466.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-132-0101-11		Q. 40,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-158-0101-11		Q. 300,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-171-0101-11		Q. 100,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-241-0101-11		Q. 30,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-243-0101-11		Q. 60,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-244-0101-11		Q. 7,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-245-0101-11		Q. 20,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-267-0101-11		Q. 8,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-268-0101-11		Q. 8,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-291-0101-11		Q. 10,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-292-0101-11		Q. 25,000.00	
SUMA DE DEBITO ACTIVIDAD 01		Q. 671,466.00	
SUMA TOTAL DE DEBITO.....			Q.671.466.00
CREDITO			
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-111-0101-11		Q. 28,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-112-0101-11		Q. 4,200.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-153-0101-11		Q. 5,300.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-184-0101-11		Q. 300,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-191-0101-11		Q. 601.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-253-0101-11		Q. 10,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-269-0101-11		Q. 3,500.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-298-0101-11		Q. 5,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-322-0101-11		Q. 60,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-326-0101-11		Q. 3,000.00	
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-328-0101-11		Q. 25,000.00	
SUMA DE CREDITO ACTIVIDAD 01		Q. 444,601.00	

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.
RECIBIDO
05 ENE 2021
10:22 AM
Hora: 10:22 AM
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

CREDITO

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-214-0101-11	Q.	3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-232-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-233-0101-11	Q.	15,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-239-0101-11	Q.	3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-241-0101-11	Q.	27,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-242-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-243-0101-11	Q.	35,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-244-0101-11	Q.	4,850.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-247-0101-11	Q.	1,600.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-254-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-261-0101-11	Q.	10,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-262-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-263-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-264-0101-11	Q.	1,500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-266-0101-11	Q.	5,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-267-0101-11	Q.	20,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-268-0101-11	Q.	13,575.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-272-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-273-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-274-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-275-0101-11	Q.	2,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-281-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-282-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-283-0101-11	Q.	5,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-286-0101-11	Q.	1,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-289-0101-11	Q.	3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-291-0101-11	Q.	16,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-292-0101-11	Q.	25,040.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-293-0101-11	Q.	500.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-295-0101-11	Q.	9,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-296-0101-11	Q.	3,000.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-297-0101-11	Q.	12,300.00
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-298-0101-11	Q.	3,000.00
SUMA DE CREDITO ACTIVIDAD 02	Q.	226,865.00

SUMA TOTAL DE CREDITO.....Q. 671,466.00

SUMA TOTAL DE TRANSFERENCIA.....Q. 671,466.00

EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS.

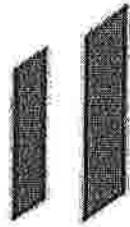
Me permito hacerle de su conocimiento, que dicha transferencia es necesaria para acreditar recursos a rengiones que no cuentan con suficiente disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021.

Atentamente,

Jorge Alfredo Coyote Aiquejaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VISTO BUENO

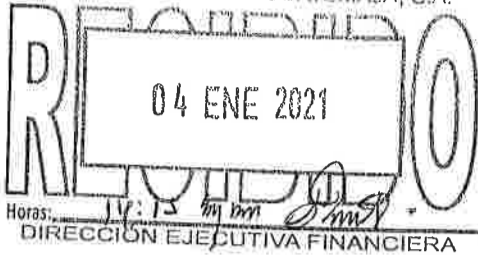
Flor de María Pistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



GOBIERNO
GUATEMALA

SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA - GUATEMALA, C.A.



Guatemala, enero 04 de 2021
Oficio SGPR /UC/ No. 1-2021

Señora
Flor de María Tistoj Santiago
Directora Ejecutiva Financiera
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su despacho

Respetable Directora:

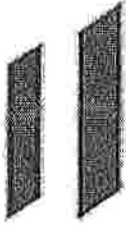
De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle se gestione una transferencia presupuestaria por la cantidad de seiscientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.671,466.00) para acreditar a diferentes renglones de gasto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se detallan en el cuadro adjunto.

Sin otro particular, nos suscribimos con deferencia.


Raul E. Vásquez Monterroso
Jefe de la Unidad de Compras (interino)
Secretaría General de la Presidencia de la República




Licda. Karla Leiva Estrada
Directora Ejecutiva Administrativa
Secretaría General de la Presidencia de la República



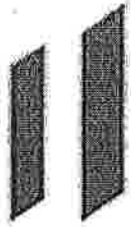
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RENGLONES DE GASTO

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 (Despacho del Secretario General)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en	Justificación
		Quetzales Créditos	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	28,000.00	PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
112	AGUA	4,200.00	PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5,300.00	PAGO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES
184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	300,000.00	PAGO DE SERVICIOS CONTRATADOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	601.00	PAGO DE RENOVACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,000.00	COMPRA DE LLANTAS PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,500.00	COMPRA DE PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	COMPRA DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA
322	EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	COMPRA DE AMUEBLADO DE SALA, ESCRITORIO, SILLA Y MESA DE REUNIONES PARA EL DESPACHO SUPERIOR
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	3,000.00	COMPRA DE SWITCH CON DIFERENTES NÚMEROS DE PUERTOS
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,000.00	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DE ESTA SECRETARÍA

Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-0101-11 (Servicios Administrativos)

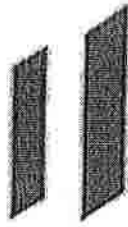
Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en	Justificación
		Quetzales Créditos	
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	3,000.00	COMPRA DE MADERA PARA REALIZAR UNA HABITACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD
232	ACABADOS TEXTILES	1,000.00	COMPRA DE WIPE Y CAÑAMO PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
233	PRENDAS DE VESTIR	15,000.00	COMPRA DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000.00	COMPRA DE BANDERAS Y COLCHONES PARA PERSONAL DE SEGURIDAD
241	PAPEL DE ESCRITORIO	27,000.00	COMPRA DE PAPEL PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	500.00	COMPRA DE DIFERENTES PAPELES PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	35,000.00	COMPRA DE PAPEL HIGIENICO, PAPEL PARA SECAR LAS MANOS Y SERVILLETAS PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	4,850.00	COMPRA DE CUADERNOS, LIBRETAS, ARCHIVADORES Y BLOC ADHESIVO PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,600.00	COMPRA DE TIMBRES PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CUERPO CONSULTIVO
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,000.00	COMPRA DE ALFOMBRA Y MANGUERA PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	COMPRA DE ALCOHOL EN GEL PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000.00	COMPRA DE LUBRICANTES PARA MANTENIMIENTO DE MOTOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA
263	ABONOS Y FERTILIZANTES	500.00	COMPRA DE FERTILIZANTES PARA PLANTAS DE ESTA SECRETARÍA
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,500.00	COMPRA DE INSECTICIDAS PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,000.00	COMPRA DE DIFERENTES MEDICAMENTOS PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA



267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00	COMPRA DE PINTURA, TONER Y TINTAS PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	13,575.00	COMPRA DE BOLSAS PARA BASURA Y DIFERENTES ACCESORIOS DE GRIFERIA PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	500.00	COMPRA DE VIDRIO PARA MESA DEL COMEDOR DE ESTA SECRETARÍA
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,000.00	COMPRA DE INODORO Y LAVAMANOS PARA SERVICIO SANITARIO DE ESTA SECRETARÍA
274	CEMENTO	500.00	COMPRA DE CEMENTO PARA REPARACIONES DE ESTA SECRETARÍA
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	2,000.00	COMPRA DE TABLA YESO PARA REALIZAR UNA HABITACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	COMPRA DE COSTANERAS PARA REALIZAR UNA HABITACIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD
282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	500.00	COMPRA DE ALAMBRE Y OTROS PARA USO DE REPARACIONES EN ESTA SECRETARÍA
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	COMPRA DE TORNILLOS, TUERCAS Y OTROS PARA USO DE REPARACIONES EN ESTA SECRETARÍA
286	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	COMPRA DE ALICATE, JUEGO DE DESTORNILLADORES Y JUEGO DE LLAVES PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ESTA SECRETARÍA
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00	COMPRA DE CERRADURAS Y CHAPAS PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
291	ÚTILES DE OFICINA	16,000.00	COMPRA DE DIFERENTES ÚTILES DE OFICINA PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,040.00	COMPRA DE DIFERENTES PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	500.00	COMPRA DE MARCADORES Y ALMOHADILLAS PARA PIZARRO PARA STOCK Y USO DE ESTA SECRETARÍA
295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL, MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	9,000.00	COMPRA DE MASCARILLAS Y GUANTES PARA STOCK Y USO DE PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	3,000.00	COMPRA DE AZAFATÉS, CAFETERA Y PICHELES PARA USO DE ESTA SECRETARÍA
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	12,300.00	COMPRA DE DIFERENTES MATERIALES ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE ESTA SECRETARÍA
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	COMPRA DE REPUESTOS VARIOS PARA MOTOS PROPIEDAD DE ESTA SECRETARÍA

Total de créditos presupuestarios

871,466.00



Estructura presupuestaria: 2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-0101-11 (Despacho del Secretario General)

Renglón de Gasto	Descripción de Renglón de Gasto	Monto en	Justificación
		Quetzales	
113	TELEFONÍA	63,466.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
132	VÍATICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	40,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	300,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	100,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
241	PAPEL DE ESCRITORIO	30,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
243	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	60,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	7,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	20,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	8,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
291	ÚTILES DE OFICINA	10,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	25,000.00	ESPACIO PRESUPUESTARIO QUE SE ESTIMA NO SE UTILIZARA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Total de débitos presupuestarios

671,466.00



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, enero 07 del año 2021
OFICIO DSGPR/DEF No.013-2021

Licenciado
Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Su Despacho

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1) de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de veintinueve mil doscientos cincuenta quetzales exactos (C.29,250.00).

Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. No. 4 de fecha 7 de enero del año 2021, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 2 de fecha 7 de enero del año 2021 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 2 de fecha 7 de enero del año 2021, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 02-2021 de fecha 6 de enero de 2021, de Metas Físicas de la Unidad de Planificación.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Moyates
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licda. Leyllor Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, enero 07 del año 2021
OFICIO DSGPR/DEF No.013-2021

2021-1219
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

07 ENE 2021

Firma: Hora: 08:05
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que gire sus respetables instrucciones a quienes corresponda, para contar con la aprobación de la Modificación Presupuestaria (INTRA 1) de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de veintinueve mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.29,250.00).


Para tal efecto, adjunto los documentos de respaldo, siendo los siguientes:

- Comprobante de modificación presupuestaria C02, generado por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-. No. 4 de fecha 7 de enero del año 2021, en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 2 de fecha 7 de enero del año 2021 en estado de "solicitado".
- Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 2 de fecha 7 de enero del año 2021, en estado de "enviado presupuesto".
- Fotocopia de Resolución No. 02-2021 de fecha 6 de enero de 2021, de Metas Físicas de la Unidad de Planificación.
- Justificación.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Flor de María Tistoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA


Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS				
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	
11130016-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	-29,250.00	0.00	
TOTAL ==>		-29,250.00	0.00	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS				
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	
11130016-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD	29,250.00	0.00	
TOTAL ==>		29,250.00	0.00	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION;	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-29,250.00</u>		<u>29,250.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,250.00		29,250.00	
0000		-29,250.00		29,250.00
TOTAL		-29,250.00		29,250.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-29,250.00	29,250.00
	ADMINISTRACIÓN	-29,250.00	29,250.00
TOTAL:		-29,250.00	29,250.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-29,250.00	29,250.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-29,250.00	29,250.00
		10102 Ejecutiva	-29,250.00	29,250.00
TOTAL:			-29,250.00	29,250.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-29,250.00	29,250.00
TOTAL:	-29,250.00	29,250.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	1	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
ACUERDO MINISTERIAL				4
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 7/01/2021 HORA : 8:23.23 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
							Total	-29,250.00	0.00	
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General									
11	00	000	001	000	0	11	-29,250.00	0.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
							Total	29,250.00	0.00	
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales									
11	00	000	002	000	0	11	29,250.00	0.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
							DEBITO	CREDITO		
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General						-29,250.00	0		
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales						0	29,250.00		
							-29,250.00	29,250.00		

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 7/01/2021 HORA : 8:23.23 REPORTE:R00817660.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-29,250.00	29,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-29,250.00	29,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-29,250.00	29,250.00
Total	-29,250.00	29,250.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 7/01/2021 HORA : 8:23.23 REPORTE:R00817660.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 201 - 000	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 06/01/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	02-2021	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021

Centros de Costo Consolidados
5249-2;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 7/01/2021 HORA : 8:13.34 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-29,250.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
201	11	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	29,250.00	
Total													29,250.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	-29,250.00	0
000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	0	29,250.00
Total		-29,250.00	29,250.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-29,250.00	29,250.00
0000-SIN ORGANISMO	-29,250.00	29,250.00
0000-SIN CORRELATIVO	-29,250.00	29,250.00
Total		29,250.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 7/01/2021 HORA : 8:13.34 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 201 - 5249	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	11	00	000	001	000	000-001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	001	000	000-001-0001	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	002	000	000-002	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021
201	11	00	000	002	000	000-002-0001	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e Individuales	NO SE MODIFICAN METAS SEGUN RESOLUCION No.02-2021

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Alfredo Cordero Miquejey
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Flor de María Tlsoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

JUSTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

DÉBITO - ACTIVIDAD 1			CRÉDITO - ACTIVIDAD 2		
GRUPO DE GASTO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	GRUPO DE GASTO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
000 014	Derivado a que no fue aprobado el nuevo presupuesto, en este momento no se cuenta en la Actividad 002 el renglón presupuestario 014 "Complemento de calidad profesional" y de acuerdo al A.G. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno, se realizaron traslados presupuestarios, a partir del 1 de noviembre 2020 a esa actividad, que necesita ser financiado.	Q29,250.00	000 014	Derivado a que no fue aprobado el nuevo presupuesto, en este momento no se cuenta en la Actividad 002 el renglón presupuestario 014 "Complemento de calidad profesional" y de acuerdo al A.G. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno, se realizaron traslados presupuestarios, a partir del 1 de noviembre 2020 a esa actividad, que necesita ser financiado.	Q29,250.00

Jorge Alfredo Castellanos
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, enero 06 del año 2021
Oficio DEF/ No.009-2021

Licenciada
Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República
Su Despacho.

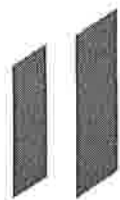
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitarle que emita la Resolución de metas físicas, de productos y subproductos que corresponda, por parte de la Dirección a su cargo, para atender la Transferencia INTRA 1 dentro del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2021 de esta secretaría; según solicitud enviada de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, que me permito describirle a continuación:

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CODIFICACIÓN Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y RENGLÓN	PARCIAL	TOTAL
DÉBITO			
CODIFICACIÓN Y UNIDAD EJECUTORA			
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-001-000-000-014-0101-11		Q. 29,250.00	
TOTAL, DE DEBITO ACTIVIDAD 01		Q. 29,250.00	
SUMA TOTAL DE DEBITO.....			Q.29,250.00
CREDITO			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
2021-1113-0016-201-00-11-00-000-002-000-000-014-0101-11		Q. 29,250.00	
TOTAL, DE CREDITO ACTIVIDAD 02		Q. 29,250.00	
SUMA TOTAL DE CREDITO.....			Q.29,250.00
SUMA TOTAL DE TRANSFERENCIA.....			Q.29,250.00
EN LETRAS: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS.			

Me permito hacerle de su conocimiento, que dicha transferencia es necesaria con el fin de cubrir el pago de la bonificación profesional para el personal que se realizó un traslado presupuestario a partir del 01 de noviembre 2020, para cumplir con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 80-2020 Reglamento Orgánico Interno.

Al mismo tiempo, adjunto copia del oficio de solicitud de la Sub-Dirección de Recursos Humanos.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA**

Guatemala, 06 de enero de 2021
SGPR-RRHH-023-2021

Señora
Flor de María Tistoj Santiago
Directora Ejecutiva Financiera
Secretaría General de la Presidencia de la República
Ciudad

Estimada Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle su apoyo a efecto se pueda crear en la Actividad 002 el renglón presupuestario 014 "Complemento de Calidad Profesional al Personal Permanente", esto derivado a que, como el presupuesto aprobado, no cuenta con dicho renglón.

Asimismo, se le solicita, realizar la transferencia presupuestaria de Q.29,250.00, en la actividad 002, específicamente en el renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente.

Lo anteriormente descrito, es con el fin de cubrir el pago de la bonificación profesional para el personal que se le realice un traslado presupuestario a partir del 01 de noviembre 2020, para cumplir con lo establecido en el al Acuerdo Gubernativo 80-2020 Reglamento Orgánico Interno.

Agradeciendo su colaboración, me suscribo.

Atentamente,

Brenda Valdez A.
Brenda Valdez A.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



JUSTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

DÉBITO - ACTIVIDAD 1			CRÉDITO - ACTIVIDAD 2		
GRUPO DE GASTO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	GRUPO DE GASTO RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
000 014	Derivado a que no fue aprobado el nuevo presupuesto, en este momento no se cuenta en la Actividad 002 el renglón presupuestario 014 "Complemento de calidad profesional" y de acuerdo al A.G. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno, se realizaron traslados presupuestarios, a partir del 1 de noviembre 2020 a esa actividad, que necesita ser financiado.	Q29,250.00	000 014	Derivado a que no fue aprobado el nuevo presupuesto, en este momento no se cuenta en la Actividad 002 el renglón presupuestario 014 "Complemento de calidad profesional" y de acuerdo al A.G. 80-2020 Reglamento Orgánico Interno, se realizaron traslados presupuestarios, a partir del 1 de noviembre 2020 a esa actividad, que necesita ser financiado.	Q29,250.00

Brenda
Lidia Brenda Valtos L.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PROVIDENCIA No. 002-2021/adp

FECHA: 06 de enero de 2021

ASUNTO: La Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría solicita la resolución de metas físicas en función a la modificación presupuestaria planteada por un monto de Q.29,250.00 para el ejercicio fiscal 2021, derivada de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Oficio DEF/No. 009-2021 de fecha 06 de enero de 2021, de la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría.

Atentamente pasen las presentes diligencias a la Dirección Ejecutiva Financiera, adjuntando la Resolución Número 02-2021 de esta Unidad, en atención al Oficio DEF/No. 009-2021 de fecha 06 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección Ejecutiva Financiera requiere que la Unidad de Planificación emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos correspondiente, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de Q.29,250.00.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.



Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 02-2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. GUATEMALA, SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q.29,250.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio DEF/No. 009-2021 de fecha 06 de enero de 2021, para que se emita la resolución correspondiente de metas físicas, referente a la modificación presupuestaria que se plantea por un monto de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.29,250.00), para reorientar el presupuesto en los renglones del grupo 0 Servicios Personales de las Actividades Presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 en su Artículo 6, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas..." y dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que esta Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que no implica una modificación de metas físicas, por lo que emite la presente Resolución, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 6, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.29,250.00), en las Actividades Presupuestarias 001 Despacho del Secretario General y 002 Servicios Administrativos, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas de los productos y subproductos vigentes de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

L.cda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Registro Número: 2021-1219-1130-1719-1863.

En la ciudad de Guatemala a las Diez horas con Cinco minutos
del quince de Enero de dos mil veintiuno (2021) en: 6a Avenida 5-34 zona 1.

Notifico a: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La resolución número: 6 (seis) de fecha 14 de enero de dos mil veintiuno (2021) entregando copia de la mismas de acuerdo ministerial número: 6-2021 dictamen número. 006 y cédula de notificación correspondiente que hace un total de (11)

folios; que recibió; Leslie Johana Rios Reyes

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI): 2331642941801 extendido en Puerto Barrios, Itzabal

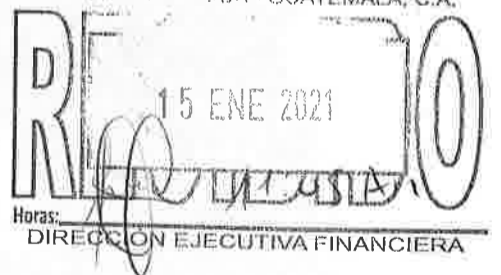
Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

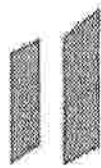
Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.





14 ENE 2021

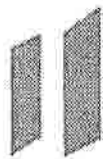
Firma: _____ Hora: 14:33
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 14 de enero de 2021

Resolución número: 6 (seis)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q752,531 PARA FINANCIAR EL PAGO DE AGUINALDO CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que las Secretarías General de la Presidencia de la República en Oficio número DSGPR/DEF No. 013-2021 de fecha 07 de enero de 2021; Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), mediante Oficio número SESAN 87-2021 del 07 de enero de 2021; Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep), mediante Oficio número OF.SOSEP-DF-P-009-2021/TEPP-jrmu del 08 de enero de 2021; y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República mediante Oficio número OFI: DS-062-2,021 del 11 de enero de 2021, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos Vigentes, por la cantidad total de Q752,531, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir principalmente el pago de aguinaldo de las Entidades; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 006 de fecha 13 ENE 2021, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías General de la



Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, que se destinan de la siguiente manera: a) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para redistribuir las asignaciones para el pago del Bono Profesional al personal permanente; b) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) para completar el segundo pago de aguinaldo del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; c) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para financiar el pago del segundo 50% de aguinaldo del ejercicio fiscal 2020 de 57 puestos bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente y 2 puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato; y d) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para reorientar las asignaciones para el pago del segundo 50% de aguinaldo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. III) Las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba las modificaciones solicitadas por las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q752,531)**, como una

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 6-2021

Guatemala, 14 de enero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que cuatro Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización de cuatro modificaciones dentro de sus presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la Secretaría General de la Presidencia de la República, para redistribuir las asignaciones para el pago del Bono Profesional al personal permanente; b) la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) para completar el segundo pago de aguinaldo del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; c) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para financiar el pago del segundo 50% de aguinaldo del ejercicio fiscal 2020 de 57 puestos bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente y 2 puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato; y d) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para reorientar las asignaciones para el pago del segundo 50% de aguinaldo. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

EEGO/phg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y se cuenta con el Dictamen número **006** de fecha **13 ENE 2021**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>752,531</u>	<u>752,531</u>
4	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	29,250	29,250
6	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República)	11	11	226,942	226,942
9	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	21	21	210,900	210,900

EEO/pfg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
13	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	285,439	285,439

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

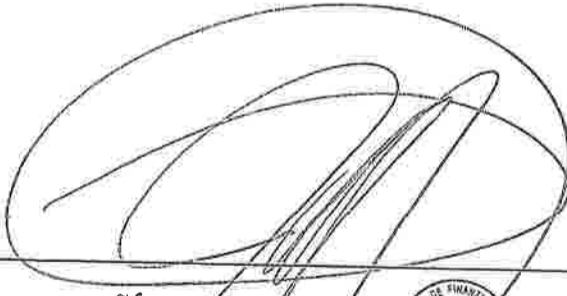
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>752,531</u>	<u>752,531</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento	<u>752,531</u> 752,531	<u>752,531</u> 752,531

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q752,531)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EEGO/phg



DICTAMEN NÚMERO: 006 FECHA: 13 ENE 2021

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN), OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) Y BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q752,531 PARA FINANCIAR EL PAGO DE AGUINALDO CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría General de la Presidencia de la República	DSGPR/DEF No. 013-2021	07/01/2021	2021-1219	08/01/2021
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	SESAN 87-2021	07/01/2021	2021-1130	08/01/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	OF.SOSEP-DF-P-009-2021/TEPP-jrmu	08/01/2021	2021-1719	11/01/2021
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFI: DS-062-2,021	11/01/2021	2021-1863	11/01/2021

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

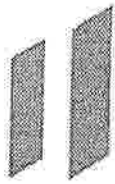
1. Por medio del Oficio número DSGPR/DEF No.013-2021 de fecha 07 de enero de 2021, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q29,250, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el complemento por calidad profesional al personal permanente.
2. Mediante Oficio número SESAN 87-2021 de fecha 07 de enero de 2021, la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q226,942, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el segundo pago de aguinaldo del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato.
3. Por otra parte, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, en Oficio número OF.SOSEP-DF-P-009-2021/TEPP-jrmu de fecha 08 de enero de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q210,900, para cumplir con el pago del segundo 50% de aguinaldo del ejercicio fiscal 2020.

EEOG/phg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 1 de 5



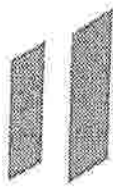


4. Mediante Oficio número OFI: DS-062-2,021 del 11 de enero de 2021, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q285,439 para financiar el pago de aguinaldo.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 correspondientes, las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicitan acreditar recursos por el monto total de Q752,531 de la siguiente forma:
 - a) **Secretaría General de la Presidencia de la República.**
Q29,250 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el complemento de calidad profesional al personal permanente en la Actividad 002 Servicios Administrativos del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia.
 - b) **Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan).**
Q226,942 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el segundo pago del aguinaldo del personal de la Sesan en las Actividades 001 Dirección y Coordinación y 003 Monitoreo y Evaluación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, ambas contenidas en el Programa 54 Asuntos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
 - c) **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep).**
Q.210,900, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para financiar el pago del segundo 50% de aguinaldo del ejercicio fiscal 2020 de 57 puestos bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente y 2 puestos bajo el renglón de gasto 022 Personal por contrato.
 - d) **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.**
Q285,439 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para redistribuir las asignaciones para el pago del segundo 50% de aguinaldo.
3. Para viabilizar los planteamientos presentados, la Secretaría General de la Presidencia de la República propone debitar la asignación del renglón de gasto 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente por el monto de Q29,250. Asimismo, la



Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), propone debitar el monto de Q226,942, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del renglón de gasto 262 Combustibles y lubricantes, que según justificaciones incluidas en el expediente de mérito, son espacios presupuestarios que no se utilizarán en su totalidad en el presente año, derivado del comportamiento que presentaron en el año 2020. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), propone debitar la asignación del renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por el monto de Q210,900, argumentando que después de realizar la proyección de gasto cuentan con disponibilidad presupuestaria; y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República propone bajo su responsabilidad debitar del renglón de gasto 071 Aguinaldo, por el monto total de Q285,439, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con saldo disponible.

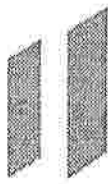
4. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría General de la Presidencia de la República	02-2021	06/01/2021	2
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan)	DPME-01-2021	07/01/2021	1
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	DP-001-2021	07/01/2021	1
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-01-2,021	09/01/2021	2

5. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

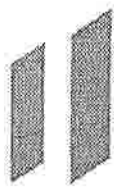
6. Las autoridades de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de





la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, quedan responsables, en lo que corresponda, por:

- a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina;
 - d. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales deberán enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
 - e. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - f. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - g. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - h. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. En cuanto a los movimientos de las modificaciones presupuestarias solicitadas, las entidades involucradas procedieron a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoim), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:


Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías General de la Presidencia de la República, Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (Sosep) y Bienestar Social de la Presidencia de la República, por el monto total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q752,531)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la referidas Secretarías, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, **debiendo** observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Lic. M.F. Pablo Herrera Gómez
Asesor de Presupuesto


Lic. Pablo Herrera Gómez
SECRETARÍA

Vo.Bo.:


Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías
y Otras Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES**

Registro Número: 2021--1797

En la ciudad de Guatemala a las Nueve horas con Cuarenta minutos
del 18 de Enero de dos mil veintiuno (2021) en: 6a Avenida 5-
34 zona 1.

Notifico a: SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

La resolución número: 11 (once) de fecha quince (15) de enero de dos mil
veintiuno (2021) entregando copia de la misma de acuerdo ministerial número: 11-
2021 dictamen número: 008 cédula de notificación correspondiente que hace un
total de (11) folios; que recibió: Alfonso P. P. Reyes

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de
Identificación (CUI): 833764594 extendido en Amatozeme, 27-1-2021

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

Razón SI NO

Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del
Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE

[Firma]

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA - GUATEMALA, C.A.

RESOLUCION
[Firma]
2021

Horas: _____
DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE FINANZAS
PÚBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 ENE 2021

Firma: _____ Hora: 10:51
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) -----

Resolución número: 11 (once)

ASUNTO: LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q16,500,000, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS DE LAS COMISIONES PRESIDENCIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ASUNTOS MUNICIPALES. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General de la Presidencia de la República en Oficio número SDSGP-AF-003-2021-SARM de fecha 08 de enero de 2021, solicita autorización a una modificación que incrementa su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q16,500,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar el pago de nómina ocupada, honorarios por servicios técnicos y profesionales, gastos de representación, bienes y servicios y equipamiento para el funcionamiento de las Comisiones Presidenciales contra la Corrupción y de Asuntos Municipales; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2020-0760 y Dictamen número DPR-DC/2020-036, ambos de fecha 25 de noviembre de 2020 autorizó la creación de los puestos de ambas Comisiones Presidenciales. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Artículo 23, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las modificaciones correspondientes para el presente ejercicio fiscal y operar los comprobantes necesarios para reorientar las asignaciones presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la



Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, que se destinan a financiar los gastos de las Comisiones Presidenciales contra la Corrupción y de Asuntos Municipales relacionados con personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos y bonos monetarios que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2020-0760 y Dictamen número DPR-DC/2020-036, ambos de fecha 25 de noviembre de 2020; gastos de representación, honorarios por servicios técnicos y profesionales y prestaciones laborales; así como diversos bienes y servicios, principalmente arrendamiento de edificio y equipo, mantenimiento y reparación de vehículos, seguros y fianzas, capacitaciones, repuestos, combustible, productos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, un vehículo, motocicletas, planta telefónica, computadoras, aire acondicionado y reloj biométrico. Para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas con base en lo estipulado en el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, debita del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República que fue liquidada conforme el Acuerdo Gubernativo número 97-2020 de fecha 30 de julio de 2020; y en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso.

III) Las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por la Secretaría General de la Presidencia de la República, para incrementar su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q16,500,000)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 11-2021

Guatemala, 15 de enero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación que incrementa su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar gastos de las Comisiones Presidenciales contra la Corrupción y de Asuntos Municipales relacionados con personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos y bonos monetarios que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2020-0760 y Dictamen número DPR-DC/2020-036, ambos de fecha 25 de noviembre de 2020; gastos de representación, honorarios por servicios técnicos y profesionales y prestaciones laborales; así como diversos bienes y servicios, principalmente arrendamiento de edificio y equipo, mantenimiento y reparación de vehículos, seguros y fianzas, capacitaciones, repuestos, combustible, productos de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, un vehículo, motocicletas, planta telefónica, computadoras, aire acondicionado y reloj biométrico. Para el efecto el Ministerio de Finanzas Públicas con base en lo estipulado en el Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de

EEO/pjmg



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, debita del presupuesto de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República que fue liquidada conforme el Acuerdo Gubernativo número 97-2020 de fecha 30 de julio de 2020. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **008** de fecha **13 ENE 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
15	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo			<u>16,500,000</u>	<u>16,500,000</u>
	Secretaría General de la Presidencia de la República (Comisión Presidencial contra la Corrupción)		11		11,500,000

EEGO/pjmg



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Secretaría General de la Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Asuntos Municipales)		11		5,000,000
	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	11		16,500,000	

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	16,500,000	16,500,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	16,500,000	16,500,000
Funcionamiento	16,180,000	16,180,000
Componentes de Inversión:	320,000	320,000
Inversión Física:	320,000	320,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad total de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q16,500,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
Subministro de Finanzas Públicas

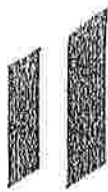



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EEGO/pjmg





DICTAMEN NÚMERO: 008 FECHA: 13 ENE 2021

ASUNTO: LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN QUE INCREMENTA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q16,500,000 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR DIFERENTES GASTOS DE LAS COMISIONES PRESIDENCIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha
Secretaría General de la Presidencia de la República	SDSGP-AF-003-2021-SARM	08/01/2021	2021-1797	12/01/2021

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Por medio del Acuerdo Gubernativo número 28-2020 de fecha 20 de enero de 2020, fue creada de forma temporal la Comisión Presidencial contra la Corrupción, la cual dependerá de la Presidencia de la República de Guatemala. Dicho Acuerdo se reformó a través del Acuerdo Gubernativo número 34-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, en el cual da la facultad a la Secretaría General de la Presidencia de la República para que las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de dicha Comisión, sean ejercidas por la Secretaría en mención.
2. A través del Acuerdo Gubernativo número 42-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, fue creada de forma temporal la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, la cual dependerá de la Presidencia de la República de Guatemala, en el cual da la facultad a la Secretaría General de la Presidencia de la República para que las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de dicha Comisión, sean ejercidas por la Secretaría en mención.
3. Por medio de Oficio número SDSGP-AF-003-2021-SARM de fecha 08 de enero de 2021, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q16,500,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar nómina, gastos de funcionamiento y equipamiento de las Comisiones Presidenciales contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, a través del Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 3 a nivel de Unidad Ejecutora.
4. Según lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo número 97-2020, se deroga el Acuerdo Gubernativo número 136-2002 y sus reformas, el cual creó la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.

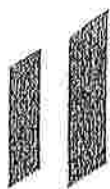


EEO/pjmg

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 1 de 5





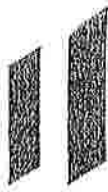
5. El Artículo 23 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las modificaciones correspondientes para el presente ejercicio fiscal y operar los comprobantes necesarios para reorientar las asignaciones presupuestarias de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, por lo tanto esta Dirección Técnica del Presupuesto realizó una modificación presupuestaria mediante el Comprobante de Modificación forma CO2 número 1 a nivel de Unidad Ejecutora, por un monto de Q16,500,000 debitando dichos recursos a la Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.
6. Asimismo esta Dirección Técnica del Presupuesto procedió a consolidar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 a nivel de Unidad Ejecutora de la Secretaría General de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, generándose el comprobante CO2 a nivel institucional de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo número 15, por el monto de Q16,500,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. Para el efecto y tomando como referencia las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que obra en el expediente de mérito, la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita acreditar recursos, por el monto de Q16,500,000, de la siguiente forma:
 - a. Q11,500,000, a favor de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, para financiar el pago del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos y bonos monetarios que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2020-0760 de fecha 25 de noviembre de 2020, así como, gastos de representación, prestaciones laborales, y varios renglones para el funcionamiento de la Comisión mencionada, principalmente divulgación, viáticos en el exterior y en el interior, arrendamiento de equipo, mantenimiento y reparación de vehículos, servicios de capacitación, informáticos, seguros y fianzas, atención y protocolo, repuestos, útiles de oficina, combustible, tóner, productos de limpieza, motocicletas, aire acondicionado, reloj biométrico, entre otros.
 - b. Q5,000,000, a favor de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, para financiar el pago del personal permanente, supernumerario y por contrato con sus respectivos complementos y bonos monetarios que fueron aprobados por la





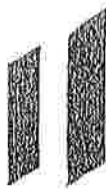
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Dictamen número DPR-DC/2020-036 de fecha 25 de noviembre de 2020, así como, honorarios por servicios técnicos y profesionales gastos de representación, prestaciones laborales, así como, varios renglones para el funcionamiento de la Comisión mencionada, principalmente viáticos, arrendamiento de edificio y equipo, mantenimiento y reparación de vehículos, seguros y fianzas, repuestos, combustible, productos de limpieza, motocicletas, planta telefónica, computadoras, entre otros.

3. Para viabilizar el planteamiento presentado por la Secretaría General de la Presidencia de la República, esta Dirección Técnica del Presupuesto facultada por el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 23, realizó el comprobante de modificación presupuestaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, debitando asignaciones de varios renglones de gasto, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q16,500,000, derivado del cierre de dicha Secretaría según Acuerdo Gubernativo número 97-2020 de fecha 30 de julio de 2020.
4. La Entidad involucrada, conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitió la Resolución aprobatoria, indicando que los referidos movimientos afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación y el Comprobante de Modificación Física indicado, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)	Comprobante CO2 F
Secretaría General de la Presidencia de la República	05-2021	08/01/2021	3	1

5. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, será autorizador de los egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso; y por la modalidad de ejecución asumida por la Secretaría General de la Presidencia de la República para el funcionamiento de las Comisiones Presidenciales contra la Corrupción y de Asuntos Municipales. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de la entidad involucrada en la presente gestión, son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. Las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, quedan responsables, por:





- a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. Emitir la reprogramación y resolución aprobatoria del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito propuesto, conforme lo establece el Artículo 35 del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno;
 - d. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - e. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - g. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. En cuanto a los movimientos de la modificación presupuestaria solicitada, la entidad involucrada procedió a registrar la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo el comprobante respectivo, mismo que fue consolidado a nivel institucional; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría General de la Presidencia de la República, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de





la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

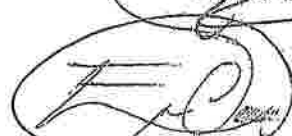
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por el monto de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES (Q16,500,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), y c), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Entidad mencionada, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón
Asesora de Presupuesto


Lic. Ronald Zamora Sánchez
Suplente

Vo.Bo.:


Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías
y Otras Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Emilio Valle Alegria
Director Técnico del Presupuesto

